**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE UNA ACCION FORMATIVA EN LA ESPECIALIDAD DE TALLER DE HABILIDADES OCUPACIONALES EN TAREAS DE LIMPIEZA EN ZARAGOZA EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

**CÓDIGO: 014/50/17**

**JUSTIFICACIÓN**

|  |
| --- |
| En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con **ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO**. **ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO** es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación  La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:   * Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES) * Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ) * Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)   La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello Acciones de Mejora de la Empleabilidad.  Tras analizar las necesidades y carencias que presentan algunas de las personas inscritas en la bolsa de empleo de inserta empleo se considera necesaria la realización de estos talleres para mejorar su nivel de empleabilidad. |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares, desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición de un taller de Habilidades Ocupacionales en Tareas de Limpieza en Zaragoza dirigida a personas desempleadas con certificado de discapacidad psíquica intelectual igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad. Y entre las que se incluyen por especial riesgo de exclusión los jóvenes.  Este taller tiene como finalidad adquirir estrategias y recursos así como desarrollar actitudes, destrezas y habilidades que capaciten al alumnado para el adecuado desempeño de su trabajo dentro del ámbito de tareas de limpieza. |

**B.- Procedimiento de adjudicación. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

|  |
| --- |
| Tipo de concurrencia:  Concurso público. Publicación en web INSERTA EMPLEO.  Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:  Domicilio de la Asociación Inserta Empleo sito en Pº Echegaray y Caballero nº 76, 4ª planta, 50.003 Zaragoza a la atención de Cristina Pradel Corvinos, Técnico de Atención a Demandantes.  Fecha límite**: 31 de Agosto de 2017 a las 14:00 horas**.  Para la admisión de las proposiciones se deberá observar lo establecido en el apartado 2.1 sobre el lugar y plazo de presentación de proposiciones de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifican las indicaciones al respecto.  Forma de presentación:  Entrega en persona, a través de servicios de mensajería o de correo postal a la atención de Cristina Pradel, (mail: cpradel.inserta@fundaciononce.es) al domicilio de la Asociación Inserta Empleo, Paseo Echegaray y Caballero nº 76, 4ª planta. 50.003 Zaragoza.  Remitirse al **Bloque** **III Apartado 2.2 “Forma de presentación de las proposiciones” de los Pliegos de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.  En relación a la presentación de proposiciones, será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los sobres o del licitador, en relación con la licitación; la presentación de los sobres abiertos o cualquier otro motivo que no permita garantizar el secreto de su contenido; así como la presentación de información relativa a la oferta económica fuera del Sobre C.  Presentación de oferta económica: SOBRE C  **La proposición económica presentada por el licitador (sobre C), debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV (bis) en el presente Pliego de Condiciones Particulares “Modelo de presentación de Oferta económica”**  En dicho anexo el licitador deberá desclosr su base imponible en los siguientes conceptos:   * Coste de personal (docentes, coordinador, etc) * Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc)   El precio ofertado por el licitador en la proposición económica no podrá exceder el precio máximo fijado en el apartado C del presente pliego, y se consignará con letra y cifra. |

**C.- Presupuesto de la licitación.**

|  |
| --- |
| **Valor estimado del contrato: 15.000 Euros**  **Importe del contrato:** **15.000 Euros**  **Impuesto del valor añadido: (\*)**  **Importe Total: 15.000 Euros**  *(\*)El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran. |

**D.- Documentación Administrativa (Se aportarán en el Sobre A)**

|  |
| --- |
| Documentación General: ver apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales. |

**E.- Criterios de solvencia técnica y profesional (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| **Experiencia previa en la impartición de acciones formativas objeto de la acción:**   1. **Solvencia de la entidad licitadora**   El licitador deberá justificar su experiencia previa en la realización de **3** acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad psíquica intelectual en los últimos **cinco** años  Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:   * nombre de la acción, * número de horas de la acción * fechas de inicio y fin,   **ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO** se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.   1. **Solvencia equipo profesional**   Se presentará un documento indicando el nombre del coordinador así como los docentes y módulos a impartir por cada uno de ellos y de los miembros del equipo de ajuste psicosocial.   1. UN COORDINADOR TÉCNICO:   La empresa adjudicataria deberá proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de la acción, como interlocutor único y válido con **ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO**, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:   * + Formacion académica: acreditar titulación universitaria.   + Experiencia profesional: coordinando al menos **tres acciones** formativas en los últimos **cinco** años.   Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **CV original firmado** detallando las acciones coordinadas. A su vez deberá presentar copia de la **titulación académica** requerida.   1. EQUIPO DOCENTE   El adjudicatario deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato.  En concreto para la impartición de este taller se requiere **un mínimo de un docente, un formador de apoyo y** **un formador específico para el área limpieza** que deberá cumplir y acreditar, los siguientes requisitos:  DOCENTE   * + Formación académica: acreditar formación académica universitaria   + Experiencia laboral como docente de al menos **tres acciones** formativas en los últimos **cinco** años.   + Experiencia laboral: experiencia profesional en el sector de la discapacidad psíquica intelectual de al menos **3 años** en los últimos **cinco años.**   FORMADOR DE APOYO   * + Formación académica: titulación universitaria en la especialidad de pedagogía, psicopedagogía, Psicología, Magisterio en cualquiera de sus especialidades, Trabajo Social, Terapia Ocupacional o Relaciones Laborales y Recursos Humanos.   + Experiencia laboral: experiencia profesional en el sector de la discapacidad psíquica intelectual de al menos **2 años** en los últimos **cinco años**.   FORMADOR ESPECIFICO PARA EL AREA DE LIMPIEZA   * + Formación académica: Mínimo Formación profesional, Bachillerato o equivalente.   + Experiencia laboral como docente de al menos **dos acciones** formativas en los últimos **cinco** años.   + Experiencia laboral: experiencia profesional en el sector limpieza de al menos **3 años** en los últimos **cinco años**.   Para justificar el cumplimiento de este criterio.  A su vez se adjuntará para cada uno de ellos:   * CV (original) actualizado y firmado en señal de veracidad de su contenido, en el que se detalle:   + - * + Experiencia docente: detallando las acciones formativas impartidas previamente en la misma formativa con fecha de impartición y duración en horas.   A su vez deberá presentar copia de la **titulación académica** requerida.   1. EQUIPO PSICOSOCIAL   Por las características del colectivo al que se dirige esta acción formativa se requiere un **equipo de ajuste social y personal** formado por un Licenciado/a en Psicología, un Diplomado/a en Trabajo Social y/o un Terapeuta Ocupacional. Al menos uno de los componentes del equipo contará, como mínimo, **tres años** de experiencia laboral en el ámbito de la discapacidad psíquica intelectual en **los últimos cinco años.**  En el caso de producirse variaciones en el profesorado, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a **ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO**, de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador propuesto deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.  **ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO** podrá solicitar al adjudicatario previo a la firma del contrato, las correspondientes acreditaciones de las titulaciones   1. **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**   **Instalaciones y equipamiento:**  Las instalaciones y el equipamiento necesario para la impartición de la acción de Mejora de la Empleabilidad han de garantizar la correcta realización del Programa Formativo.  Se debe incluir una descripción de la localización donde se desarrollaran las acciones formativas, que incluya la dirección del centro, plano de localización, líneas de transporte público cercanas al centro, acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ellas se prestan.  Se presentará un aula formativa.  El aula formativa deberá ser lo suficientemente amplia para el desarrollo del taller. Deberá estar equipada con mobiliario docente para 15 plazas, medios audiovisuales. El aula debe disponer de los equipamientos y materiales necesarios para el desarrollo adecuado del taller.  Se presentara una descripción detallada del aula formativa del equipamiento incluyendo fotografías.  Acreditación de la Accesibilidad: para la verificación del cumplimiento de este requerimiento, el licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías:   * + En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación, o   + Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, o   + Declaración responsable de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad universal. En este caso, **ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO** realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.   En el caso de que las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, remitirse al apartado “M. Subcontratación” de la presente convocatoria. |

**F.- Criterios de Solvencia Económica (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| Para acreditar la Solvencia Económica se deberá presentar la siguiente documentación estando la fecha de emisión de cada documento actualizada (emitida dentro de los últimos cuatro meses.   * Certificación **nominativa** de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley General Tributaria, a nombre de la Asociación Inserta Empleo (CIF: G-85563302) y con una validez de doce meses. * Certificación de encontrarse al corriente de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social. * Carta de solvencia económica expedida por entidad bancaria que garantice el cumplimiento del contrato. |

**G.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |
| --- | --- |
| ***CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):*** | |
| PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN | 25 PUNTOS |
| EVALUACIÓN | 15 PUNTOS |
| MATERIAL DIDÁCTICO | 20 PUNTOS |
| PROPUESTAS DE MEJORA | 0 PUNTOS |

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Máximo 40 puntos** | |
| Propuesta económica. | 40 puntos |
| Las ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  Siendo *PM*el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); *PO*el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica,* que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y *porcentaje permitido hasta baja temeraria* (donde se aplica en la fórmula 70). **La baja temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70 % del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria*)*.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV (bis)  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. | |

**H.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones.**

|  |
| --- |
| **El plazo de ejecución previsto para las acciones formativas es :**  *El plazo de ejecución para los servicios de referencia será desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2018.*  (\*) Sujeto a la determinación del calendario de días festivos.  El licitador se compromete a seguir las directrices que en materia de seguimiento y evaluación determine la entidad contratante, obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos utilizando los formatos que **ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO** le requiera. |

**I.- Forma de pago**

|  |
| --- |
| *En el concepto de la/s factura/s, se indicará, además del detalle de los servicios prestados,* ***el importe diferenciando por un lado el coste de personal y, por otro lado, el correspondiente al resto de costes****. En todo caso se concretará en el contrato con el adjudicatario.*  La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez prestado el servicio previa aceptación, o podrá pactarse con carácter mensual conforme al trabajo efectivo realizado.  El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por **ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO** en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por **ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO**, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.  Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:   * Deberán enviarse por correo electrónico, correo ordinario o mensajería a la Asociación Inserta Empleo, A/A de Cristina Pradel, Paseo Echegaray y Caballero nº 76, 4ª planta, 50.003 Zaragoza. * En el concepto de la/s factura/s, se indicará, además del detalle de los servicios prestados y del desglose por cada programa y proyecto implicado, el importe diferenciado, por un lado, del coste de personal y, por otro lado, del correspondiente al resto de costes. En todo caso se concretará en el contrato con el adjudiicatario. * Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque **ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO**:   *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*                                                 y/o  *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”* |

**J.- Mesa de Contratación**

|  |
| --- |
| La Mesa de Contratación será la responsable de proponer la adjudicación de la contratación, y estará compuesta por los siguientes miembros:   * Presidente: Dirección de Área de Talento Externo y Operaciones * Secretario: designado por la Dirección General. * Vocales: promotor o vocal en representación de licitadores territoriales, y un vocal permanente designado por la Presidencia de la Mesa. |

**K.- Información adicional**

|  |
| --- |
| En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con Asociación Inserta Empleo, a la atención de Cristina Pradel, por correo electrónico: cpradel.inserta@fundaciononce.es o por en el teléfono en el número 976258225. Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico. |

**L.- Revisión de precios**

|  |
| --- |
| *No aplica.* |

**M.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACION. |

**N.- Observaciones.**

|  |
| --- |
| *N/A* |

**ANEXO IV (bis)**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**CÓDIGO DE EXPEDIENTE (a cumplimentar por INSERTA EMPLEO):**

D./D.ª      , con DNI número      , en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)      , con CIF/NIF      , con domicilio en       calle      , número       ,consultado el anuncio de licitación del contrato de:      , publicado en el (DOUE o página Web de Inserta Empleo)      , del día       del mes de       del año       y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones económicas:

*(En número y letra)*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Base imponible:*** | *(*     *) euros* |
| * *Coste de personal asociado a la prestación del servicio (docentes, coordinador, consultores,...)* | (     ) euros |
| * *Otros costes asociados a la prestación del servicio* | (     ) euros |
| ***IVA:*** | *(*     *) euros* |
| ***Otros impuestos:*** | *(*     *) euros* |
| ***Importe total de la oferta:*** | *(*     *) euros* |

Firmado por

Cargo

Fecha: